



SECCIÓN SINDICAL DE CGT-TUSSAM

Avda. Andalucía nº 11 41007. Sevilla Tfno. 955479229

E mail: cgttussam@gmail.com Blog: cgttussam.blogspot.com.es

Web Cgt: cgttussam.es Somos Tu Voz: cgttussam.es/somostuvoz

Sevilla a 9 de Enero de 2017

Plan de Económico financiero 2010 – 2016

Salud compañeras y compañeros, como ya es sabido por toda la plantilla, el plan de mejora económico financiera establecido en el convenio colectivo 2010 -2016 ha quedado finiquitado, aun teniendo pendientes algunas resoluciones judiciales recurridas en el TSJA por la dirección de la empresa.

Esto no quita que los conceptos que comprendían el Plan de Mejora Económico financiera, contemplado en antiguo plan de mejora continua, recordemos, Prima de asistencia y Prima de calidad del servicio, vuelva a quedar como quedaba recogido en el convenio colectivo anterior.

Os dejamos una tabla con los importes de la prima de mejora continua, que ahora está en vigor.

PRIMA DE MEJORA CONTINUA

Prima por Asistencia: 880 € anuales pagaderos por trimestres vencidos a razón de 220 €. El devengo de esta cantidad, que comenzará a partir del segundo semestre del año 2.005, se sujetará a la siguiente normativa:

Número de faltas al trimestre	Importe de la Prima de Asistencia a abonar al trimestre
0	220,00 €
1	220, 00 €
2	145,52 €
3	72,6 €
4 o más	0 €

***Tabla pendiente de la revisión salarial para año 2016**

- No computarán como faltas a estos efectos las licencias establecidas en el artículo 60 del Convenio Colectivo, los descansos adicionales, compensatorios, permisos sindicales, vacaciones, las bajas por maternidad, ni la primera baja por accidente laboral habida en el año natural.
- En caso de faltas a causa de baja por IT, de duración igual o inferior a 8 días consecutivos



SECCIÓN SINDICAL DE CGT-TUSSAM

Avda. Andalucía nº 11 41007. Sevilla Tfno. 955479229

E mail: cgttussam@gmail.com Blog: cgttussam.blogspot.com.es

Web Cgt: cgttussam.es Somos Tu Voz: cgttussam.es/somostuvoz

comprendidos entre dos trimestres, se imputarán el total de días de falta al primero de ellos.

c) *Cada día de falta injustificada computará como dos.*

Prima de Calidad del Servicio: 220 € anuales que se percibirán exclusivamente en el caso de que los indicadores del sistema vigente de gestión de calidad, adaptado a la norma ISO 9001, dependientes exclusivamente de los trabajadores, no evolucionen negativamente en relación con el año anterior. Dichos indicadores serán establecidos de común acuerdo con la Representación de los Trabajadores en el Comité de Calidad.

Además informamos que el 25% de la paga de las fiestas primaverales vinculados al absentismo general de la plantilla, va ser abonado a todos los trabajadores y trabajadoras al no haber sobrepasado el 4,5 % establecido en convenio colectivo, recordamos que dicha cantidad asciende a 427,35 € Bruto.

Así mismo os recordamos que celebraremos asamblea de afiliados el **Miércoles día 11 de Enero**, 9:30H y 18:00H y que es tarea de todos la toma de decisiones, dado que se presenta un año con importantes cuestiones que van a marcar el rumbo de la empresa y que nos afecta a todas y todos, es conveniente, bajo el punto de vista de la responsabilidad el asistir para **HACER OÍR TU VOZ.**

Secretariado Permanente de CGT Tussam.